

CIRCULAR No. **597**

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

DE: DIRECCION TECNICA DE REGISTRO

ASUNTO: USO ADECUADO DE PAPELERIA

FECHA: 22 JUL 2015

De conformidad con lo dispuesto en las Directivas presidenciales 04 de 2012 y 06 de 2014, sobre la reducción de consumo de papel, se les recuerda a todos los funcionarios el carácter **OBLIGATORIO** de las mismas; las cuales tienen como objeto eliminar todo proceso innecesario de impresión y escaneo de solicitudes internas, permisos, incapacidades, etc. En caso de ser necesario la impresión de un acto administrativo, esta deberá ser ejecutada por **ambos lados** de cada hoja y en los casos de remisión de documentos, expedientes, anexos para ser valorados por el nivel central, la impresión debe ser hecha en papel reciclado o impresión a dos caras.

Así mismo se deberá masificar el uso del correo electrónico institucional como medio exclusivo para estos requerimientos.

El desconocimiento de estas directivas acarreará las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Cordial Saludo,



LIBARDO RAFAEL SIERRA PACHECO
DIRECTOR TECNICO DE REGISTRO

Proyecto: Juan Carlos Díaz Ortega
Revisó: Julius Pinedo